

Sup. P. a
6
G/R

16/20

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**
23 JUN 2022
Recibido: Hs. 16:23
Exp. N.º: 48296



**CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

48296

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, informe en relación con la Justicia Penal Juvenil en la Tercera Circunscripción Judicial, lo siguiente:

- a) cantidad de hechos delictivos cometidos por menores de 16 a 18 años, calificación de los mismos y si existe reincidencia y/o reiterancia; y
- b) cantidad de hechos delictivos cometidos por menores de 16 años, calificación de los mismos y si existe reincidencia y/o reiterancia.

**ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es trascendente contar con información fehaciente sobre la participación de menores de edad en hechos delictivos.

El Ministerio Público de la Acusación y el Juzgado de Menores cuentan con un sistema informático donde están registradas todas las causas penales ya sea que fueren iniciadas por denuncias de las víctimas o de oficio por parte de las fuerzas policiales. Podemos suponer, entonces, que el Ministerio de Seguridad posee la misma información.

Es necesario contar con una base de datos sobre la incidencia de menores de edad en conflicto con la ley penal, calificación penal y nivel de reincidencia y de reiterancia, teniendo en cuenta que es cada vez más común la utilización de jóvenes por parte de las bandas delictivas para que los ilícitos queden impunes y salvar su responsabilidad.

Se considera reiterante a alguien que es condenado por un delito idéntico o análogo a aquel por el cual fue condenado anteriormente. Reincidente es una persona que comete un delito distinto al último por el que fue detenido.

La información requerida se fundamenta en que los menores en muchas ocasiones participan en ilícitos como coautores con personas mayores de edad. Una información objetiva es importante para, en conjunto, abordar seriamente la política criminal, en una firme decisión de evitar que los menores sean cautivos de las bandas delictivas y reducir al mínimo los indicadores de inseguridad.

Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial